"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 -2024-MDA/ALC

Anco, 12 de junio del 2024.

VISTO:

El INFORME N°307-2024/MDA-GDTI-ING./EOVC, con fecha 12 de junio del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, referente a la presentación y aprobación del Expediente Técnico denominado: **"CREACION DE PARQUE EN EL CENTRO POBLADO DE MANZANAYOCC, DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", CON CUI N°2496411**; evaluado por el Ing. WILMER TORIBIO FERNANDEZ, quien mediante CARTA N°83-2024-ING.TFW-UE/MDA, de fecha 12 de junio del 2024, en su calidad de responsable de la unidad de estudios, emite la conformidad de revisión del expediente técnico, del proyecto en mención, en referencia a ello el Ing. EDISON O. VILLANUEVA CAMPOS, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ratifica la conformidad de elaboración del expediente técnico y solicita su aprobación vía acto resolutivo, del expediente técnico y demás documentos que corresponden al proyecto y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la actual gestión de esta entidad municipal, requiere fortalecer y mantener su legitimidad ante la población, asimismo, es importante que la población perciba que la municipalidad gestiona con eficiencia y con eficacia la prestación de los servicios municipales a la conducción del desarrollo local, además que la población sienta que participa en el proceso, asimismo contra una importancia para fortalecer la institución Municipal con el uso de mecanismo importante;

Que, el expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende: Resumen ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudios Básicos, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis Precios Unitarios, Precios Cantidades por Tipo, Cronogramas, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Panel Fotográfico y Planos, u otros complementarios, según el Anexo de Definiciones del Decreto Supremo N° 350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que por tal motivo fue elaborado el Expediente Técnico denominado: **"CREACION DE PARQUE EN EL CENTRO POBLADO DE MANZANAYOCC, DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", CON CUI N°2496411,** constituida Resumen ejecutivo, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Estudios Básicos, Planilla de Metrados, Presupuesto, Análisis Precios Unitarios, Precios Cantidades por Tipo, Cronogramas, Fórmula Polinómica, Gastos Generales, Gastos de Supervisión, Panel Fotográfico y Planos, Documentos Anexos e Información Complementaria con un presupuesto del **costo de obra** equivalente al monto de S/ 285,666.88 (Doscientos Ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis con 88/100 soles**), costo de supervisión** S/ 30,709.19 (Treinta mil setecientos nueve con 19/100 soles), **costo del expediente técnico** S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), **siendo el presupuesto total del proyecto** S/ 356,376.07 (Trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y seis con 07/100 Soles).

Que mediante CARTA N°81-2024-ING.TFW-UE/MDA, de fecha 12 de junio del 2024, emitido por el responsable de la unidad de estudios, comunica que realizo la revisión del expediente técnico y emite su conformidad del mismo.

Que mediante INFORME N°307-2024/MDA-GDTI-ING./EOVC, con fecha 12 de junio del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, referente a la presentación y aprobación del Expediente Técnico denominado: **"CREACION DE PARQUE EN EL CENTRO POBLADO DE MANZANAYOCC, DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", CON CUI N°2496411,** solicita aprobación vía acto resolutivo con un presupuesto del **costo de obra** equivalente al monto de S/ 285,666.88 (Doscientos Ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis con 88/100 soles**), costo de supervisión** S/ 30,709.19 (Treinta mil setecientos nueve con 19/100 soles), **costo del expediente técnico** S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), **siendo el presupuesto total del proyecto** S/ 356,376.07(Trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y seis con 07/100 Soles).

Que en consecuencia es necesario emitir el Acto Resolutivo por el cual se aprueba la elaboración del expediente Técnico, en uso de las facultades y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico denominado **"CREACION DE PARQUE EN EL CENTRO POBLADO DE MANZANAYOCC, DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", CON CUI N°2496411,** con un presupuesto del **costo de obra** equivalente al monto de S/ 285,666.88 (Doscientos Ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis con 88/100 soles**), costo de supervisión** S/ 30,709.19 (Treinta mil setecientos nueve con 19/100 soles), **costo del expediente técnico** S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), **siendo el presupuesto total del proyecto** S/ 356,376.07(Trescientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y seis con 07/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, modalidad de ejecución administración indirecta.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PROYECTO	"CREACION DE PARQUE EN EL CENTRO POBLADO DE MANZANAYOCC DEL DISTRITO DE ANCO - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CUI N° 2496411
UBICACION	: HUANCAVELICA - CHURCAMPA - ANCO - MANZANAYOCC
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
FECHA	: MAYO DEL 2024
PLAZO DE EJEC.	: 01 MES
MODALIDAD	: POR CONTRATA

ITEM	COMPONENTE			COSTO DIRECTO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			25,291.18
02	ESTRUCTURAS			99,676.11
03	ARQUITECTURA			45,542.57
04	INSTALACIONES DE AGUA			3,353.68
05	INSTALACIONES DE DESAGUE PLUVIAL			914.42
06	INSTALACIONES ELECTRICAS			13,401.24
07	FLETE			3,209.72
08	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO			3,318.62
09	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			6,114.17
	COSTO DIRECTO			200,821.71
	GASTOS GENERALES	15.55%	C.D. aprox. segun desagregado	31,227.78
	UTILIDAD	5.00%		10,041.09
	SUB TOTAL		S/.	242,090.58
	IGV	18.00%		43,576.30
	COSTO TOTAL DE OBRA		S/.	285,666.88
	SUPERVISION	10.75%	C.T.O. aprox. segun desagregado	30,709.19
	EXPEDIENTE TECNICO			40,000.00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/.	356,376.07

Del financiamiento:

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO: S/ 356,376.07

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto se ejecutará por la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de 30 días calendarios, según cronograma de ejecución de obra, y sujeta a las Normas contenidas en la Ley de contrataciones de Estado y su Reglamento, aprobados por la Ley N° 29873 y Decreto Supremo N°138-2012-EF Organismo Supervisor del Estado – OSCE y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ejecutar las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los Órganos Estructurales de la Municipalidad Distrital de Anco, para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
MG. MANUEL ZEVALLOS PACHECO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL
CHURCAMPA - HVCA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VºBº
ASESORÍA LEGAL
ANCO - CHURCAMPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
VºBº
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ANCO - CHURCAMPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO
VºBº
SECRETARÍA GENERAL